

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2007

VISTO:

El Expediente № 61.355/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Viviana Alejandra SANCHEZ de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora de Primer y Segundo ciclo de la Educación General Básica del Instituto Superior de Río Gallegos;

QUE mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución Nº 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

QUE a Fs. 05 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias; POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D TS P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Viviana Alejandra SÁNCHEZ (D.N.J.Nº 31.616.147) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N٥

1

DR. ALEJANDRO SUNICO